



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA DE 24 DE MAYO DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

1. **D. Emilio Puig Cabello**, Director General de Protección Ciudadana

VOCALES:

En representación de la Administración Autonómica:

2. **D. José María Ramiro Alegre**, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

3. **D. David Ortega Cañada**, Jefe de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

En representación de la Administración General del Estado:

4. **D. Valentín del Hierro Rodrigo**, Jefe de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

En representación de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha:

5. **D. Juan Carlos Sánchez Trujillo**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra (Toledo).

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín, Jefe de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana.

A las 9:40 horas del día 24 de mayo de 2024, se reúnen en primera convocatoria, mediante videoconferencia, los integrantes de la Comisión Permanente de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha que se relacionan arriba.

Los miembros de la Comisión Permanente han sido convocados mediante escrito del secretario de fecha 21 de mayo, indicando fecha, forma de acceso y orden del día. Junto a la convocatoria, se ha adjuntando un enlace para poder descargar toda la documentación relativa a la sesión.

Al abrir la sesión, el presidente D. Emilio Puig Cabello, agradece la asistencia de todos los presentes, dando por válidamente constituido el órgano colegiado.

Seguidamente se proceden a tratar los siguientes asuntos del orden del día:

1º. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El presidente pregunta a los miembros presentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión de fecha 1 de febrero de 2024, remitida junto con la convocatoria de la presente reunión.



No habiendo ninguna objeción al respecto, se procede a aprobar por unanimidad de los miembros presentes la referida acta.

2º. HOMOLOGACIÓN DE PLANES MUNICIPALES.

Seguidamente el presidente cede la palabra a D. José María Ramiro, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana que pasa a exponer, con la ayuda de una presentación gráfica los principales aspectos de los siguientes planes:

- Planes territoriales de emergencia municipal de Aldea del Rey, Almorox, Alovera, Calzada de Calatrava, Camarena, Casas Ibáñez, Cedillo del Condado, Guadalajara, Métrida, Montealegre del Castillo, Motilla del Palancar y Quintanar del Rey.
- Planes de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones de Alovera, Alpera, Calzada de Calatrava, Camarena, Casas Ibáñez, Métrida y Motilla del Palancar.
- Planes de actuación municipal frente al riesgo sísmico de Alpera y Montealegre del Castillo.
- Plan de actuación municipal ante el riesgo en el transporte de mercancías peligrosas de Alovera.
- Plan de actuación municipal frente a fenómenos meteorológicos adversos de Calzada de Calatrava.

Junto con la convocatoria de la reunión se ha remitido un enlace para poder descargar todos los planes.

A continuación, D. José María hace referencia a la obligación que tienen los municipios de más de 20.000 habitantes o que presenten riesgos concretos o específicos de contar con los planes de protección civil correspondientes, así como a la guía de ayuda incluida en la Web de Protección Civil para facilitar su elaboración, al marco normativo y a los distintos tipos de planes previstos, para a continuación referirse a la estructura de los planes presentados.

Todos los planes, de acuerdo con la Orden de 21 de julio de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal se estructuran en seis capítulos y cuatro anexos.

El capítulo 1 hace referencia al alcance de cada plan y su marco normativo, el capítulo 2 a la información básica del municipio correspondiente, el capítulo 3 a la identificación del riesgo y de la vulnerabilidad del municipio, el capítulo 4 a la estructura y organización del plan (estructura directiva, operativa y centros de coordinación), el capítulo 5 a la operatividad (fases de actuación y criterios de activación) y el capítulo 6 a la implantación y mantenimiento de cada plan.

Por otro lado, los anexos se refieren a directorios (anexo I), cartografía básica del municipio (anexo II), catálogo de medios y recursos (anexo III) y criterios generales para la planificación de evacuaciones (anexo IV).

Por último, D. José María señala las especificaciones concretas que incorporan los planes de actuación municipal frente a riesgos concretos (inundaciones, riesgo sísmico, riesgo en el transporte de mercancías peligrosas y fenómenos meteorológicos adversos), así como que todos los planes cuentan con el informe favorable de la Dirección General de Protección Ciudadana.



No habiendo objeciones al respecto, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes la homologación de los citados planes.

3.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

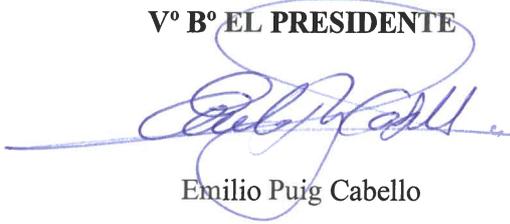
Finalmente, el presidente insta a los miembros presentes a formular cualquier ruego o pregunta que tengan por conveniente.

No habiendo más ruegos y preguntas, el presidente agradece la presencia y colaboración de todos los presentes.

Se levanta la sesión a las 10:05 horas.

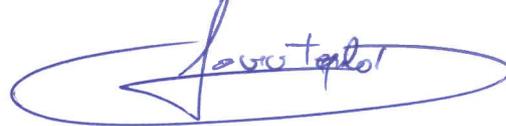
En Toledo, a 24 de mayo de 2024

Vº Bº EL PRESIDENTE



Emilio Puig Cabello

EL SECRETARIO



Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín

